

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4010

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2006.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2454

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 410.837/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 2846 se aprueba en todos sus términos el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Santa Cruz, el que tiene por objeto la asistencia técnica y financiera en lo referente a obras de mejoramiento y rehabilitación de los servicios de agua potable y/o desagües cloacales en diversas localidades de nuestra Provincia;

Que la Nación a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, se compromete a otorgar en calidad de préstamos los fondos para concretar la ejecución de las obras necesarias, las que se detallan en la Planilla obrante a fojas 31, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.253.746,86);

Que conforme al detalle obrante a fojas 31, la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado informa que la inversión para el presente ejercicio, asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.561.235);

Que para posibilitar su utilización, los mismos deben ser incorporados al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2006;

Que el Artículo 15° de la Ley N° 2821, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 760/06, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 38;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTAR** en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.561.235.-) el total del Financiamiento de la Administración Central del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2006 conforme al detalle que figura en la Planilla que como **Anexo I**, forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIAR** en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.561.235) el crédito del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER-FINALIDAD - FUNCION - SUBFUNCION - PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES: los Proyectos que se detallan en la Planilla que como **Anexo II** forman parte del presente Decreto en el Presupuesto 2006, y en un todo de

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

acuerdo con los considerandos.-

Artículo 3°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía y Obras Públicas, transfírase la suma indicada en el Artículo anterior a Servicios Públicos Sociedad del Estado, conforme a su requerimiento, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Saneamiento Ambiental - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Empresas Públicas no Financieras Provinciales - S.P.S.E.-, del Presupuesto 2006.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO - Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2436

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-

ENCARGASE, a partir del día 28 de Agosto del año 2006, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales, doña Nélica Leonor **ALVAREZ**.-

DECRETO N° 2437

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
 Resolución HCD-N° 205/06.-

DESIGNASE a partir del día 29 de Agosto del año 2006 en el cargo de Juez en el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y Correccional N° DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a la doctora María Valeria **LOPEZ LESTON** (D.N.I. N° 21.353.396).-

DECRETO N° 2438

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
 Expediente MAS-N° 203.360/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Martín Exequiel **HAMER** (Clase 1980 - D.N.I. N° 27.964.451), para desempeñarse como Odontólogo en el Hospital Distrital de Perito Moreno, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2439

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
 Expediente MAS-N° 204.140/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Lucio **HAM** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.791.754), para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARAC-

TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2440

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.604/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ramiro Eduardo **QUIRCE** (Clase 1974 - D.N.I.N° 24.117.352), para desempeñarse como Farmacéutico en el Nivel Central de ese Ministerio, entre las fechas 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2441

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.484/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Adrián Alejandro **FRANCO** (Clase 1976 - D.N.I.N° 25.011.327), para desempeñarse como Odontólogo en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2442

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.316/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Graciela Beatriz **MAIDANA** (D.N.I.N° 26.235.354), para desempeñarse como Asistente Social en el Nivel Central de ese Ministerio, entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2443

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.364/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Rubén Darío **MARUCCO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.462.045), para desempeñarse como Técnico Superior en Industrias Alimentarias en el Nivel Central de ese Ministerio, por el período comprendido entre las fechas 1° de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2444

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.028/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Walter Darío **IRALA** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.673.008), para desempeñarse como Técnico en Hemoterapia e Inmunohematología en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Contratado, del Ejercicio 2006.-

ciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2445

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.033/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Yanina Guadalupe **PRA-DOLINI** (D.N.I. N° 25.157.952), para desempeñarse como Terapeuta Ocupacional en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fechas 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2446

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 211.687/97.-

RECONOCER, APROPIAR al presente Ejercicio Financiero y **ABONAR** la suma total de PESOS TRES MIL DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.002,69), al ex agente Silvio Germán **ABALLAY** (Clase 1970 - D.N.I.N° 21.390.682), en concepto de pago de treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004.-

AFECTAR la suma total indicada precedentemente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Contratado, del Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 2447

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.817/06.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.600.-) destinada a solventar los gastos que demandará la Cotización para Certificación del Standard ISO 9001:2000 por parte de la Empresa DET NORSKE VERITAS.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servi-

cios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 2448

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.911/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Fanny Ana **URRUTIA** (D.N.I. N° 26.305.982), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia entre las fechas 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2449

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 224.211/05.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Verónica Isabel **VERA** (D.N.I. N° 22.725.232), para desempeñarse como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2450

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.884/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Blanca Emilia **PEREZ** (D.N.I. N° 22.786.399), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río

Gallegos entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2451

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.891/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Claudio Ramón **SARAVIA** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.348.432), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Río Gallegos entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2452

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 202.992/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vanesa Alejandra **PALADEA** (D.N.I. N° 25.026.508), para desempeñarse como Odontóloga en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2453

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MAS-N° 203.912/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Marcela **DIAZ** (D.N.I. N° 18.290.099), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal de Caleta Olivia entre las fechas 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año 2006, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Presupuesto 2006.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 2455

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 408.206/06.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 28 de Noviembre del año 2005, entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el entonces titular don Aníbal Ernesto **PERNAS** y la *Municipalidad de 28 de Noviembre*, representado por su Intendente Ricardo Antonio **JUZEFISZYN**, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "**ROTONDA Y ENTRADA**", por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) el cual forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de 28 de Noviembre - PROYECTO: Otros Convenios - PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), del Presupuesto 2006.-

ABONAR a la Municipalidad de 28 de Noviembre la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-) correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 2456

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.986/06.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 6 de Junio del año 2006 entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del

Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Río Turbio*, representada por su Intendente don Horacio Matías MAZU, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN SALA DE PASTEURIZACIÓN Y SEMBRADO PLANTA PRODUCTORA DE HONGOS I ETAPA**”, por la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBI-CACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Río Turbio - PROYECTO: Otros Convenios (\$ 100.000.-), del Presupuesto 2006.-

ABONAR a la *Municipalidad de Río Turbio*, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), correspondiente al diez por ciento (10 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 2457

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente CAP-N° 483.646/06.-

MODIFICAR en el Artículo 2° del Decreto N° 2131/06, donde dice: “...a partir del día 1° de Julio de 2006...”, deberá decir: “...a partir del día 1° de Agosto del año 2006...”.-

DECRETO N° 2458

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 410.664/06.-

DECLARASE EVENTO DE INTERES TURÍSTICO PROVINCIAL la realización de la “*1ª Edición de la Fiesta Regional del Bosque Nativo Patagónico*”, a realizarse en la localidad de 28 de Noviembre, con un programa de diversos eventos, durante los meses de Junio a Octubre del año 2006.-

DEJASE ESTABLECIDO que dichos eventos no ocasionará gasto alguno al Erario Público.-

DECRETO N° 2459

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.057/06.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 11 de Julio del año 2006 entre la *Subsecretaría de Obras Públicas*, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por el titular Arquitecto Ernesto Carlos COBE por una parte y, por la otra la *Municipalidad de Las Heras*, representada por su Intendente don José Luis MARTINELLI el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: “**AMPLIACIÓN ESCUELA DE DANZAS**”, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON NUEVECIENTOS AVOS (\$ 117.576,09) el cual forma parte integrante del presente.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de

Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencia a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBI-CACIÓN GEOGRÁFICA: Municipalidad de Las Heras - PROYECTO: Otros Convenios (\$ 117.576,09.-), del Presupuesto 2006.-

ABONAR a la *Municipalidad de Las Heras*, la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$23.515,21), correspondiente al veinte por ciento (20 %) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

DECRETO N° 2460

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2006.-
Expediente MEOP-N° 411.214/06.-

DESIGNAR a partir del día de la fecha como Coordinador del Programa: “**SISTEMA GEORREFERENCIADO DE INFORMACION AMBIENTAL - PROVINCIA DE SANTA CRUZ**”, al Director de Programas y Proyectos dependiente de la Dirección Provincial de Planificación de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Forestal Boris Gastón DIAZ (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.029.616).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2160

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.619/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 04/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA**”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 04/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE PUERTAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 13 Y POLIMODAL N° 13 EN CALETA OLIVIA**”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE (\$ 234.177,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-
P-4

RESOLUCION N° 2161

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.623/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada

por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 05/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**PINTURA INTERIOR, ARREGLO DE DESAGÜES PLUVIALES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 2, ESPECIAL N° 8 Y ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL N° 1 EN CALETA OLIVIA**”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 05/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**PINTURA INTERIOR, ARREGLOS DE DESAGÜES PLUVIALES Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 2, ESPECIAL N° 8 Y ESCUELA DE CAPACITACION LABORAL N° 1 EN CALETA OLIVIA**”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 188.712,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-
P-4

RESOLUCION N° 2162

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.624/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 06/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**REEMPLAZO DE VIDRIOS EXISTENTES POR LAMINADOS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 69 EN CALETA OLIVIA**”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 06/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “**REEMPLAZO DE VIDRIOS EXISTENTES POR LAMINADOS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 69 EN CALETA OLIVIA**”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-
P-4

RESOLUCION N° 2163

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.625/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Par-

ticulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUVN°07/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN JARDIN DE INFANTES N° 11 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 07/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN JARDIN DE INFANTES N° 11 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 247.440,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-4

RESOLUCION N° 2164

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.626/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 08/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA INTERIOR E INTERVENCIONES VARIAS EN JARDIN DE INFANTES N° 52 Y EN E.G.B. N° 76 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 08/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA INTERIOR E INTERVENCIONES VARIAS EN JARDIN DE INFANTES N° 52 Y EN E.G.B. N° 76 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA (\$ 218.070,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-4

RESOLUCION N° 2165

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.631/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUV N° 10/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE PISOS, PINTURA EXTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 4 EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Privada IDUV N° 10/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REEMPLAZO DE PISOS, PINTURA EXTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN POLIMODAL N° 4 EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-4

RESOLUCION N° 2167

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.620/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborado por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 84/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA INTERIOR, CAMBIO DE PUERTAS DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 65 Y POLIMODAL N° 20 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 84/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA INTERIOR, CAMBIO DE PUERTAS DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 65 Y POLIMODAL N° 20 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 454,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 453.933,00.-).

RESOLUCION N° 2168

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.621/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 85/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE RADIODORES, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 85/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE RADIODORES, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

VIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 1.691,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.691.220,00.-).

RESOLUCION N° 2169

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.622/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 86/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADAS EN EL POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 86/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADAS EN EL POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO (\$ 521,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 520.734,00.-).

RESOLUCION N° 2170

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.627/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 87/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 87/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL DIECIOCHO (\$ 1.018,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 1.017.930,00.-).

RESOLUCION N° 2191

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUVN° 049.629/2006.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Privada IDUVN° 09/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIOS DE PISOS EN GIMNASIO Y TRABAJOS VARIOS EN E.G.B. N° 2 Y EN JARDIN N° 3 EN PUERTO SANTA CRUZ", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMARA Licitación Privada IDUV N° 09/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CAMBIOS DE PISOS EN GIMNASIO Y TRABAJOS VARIOS EN E.G.B. N° 2 Y EN JARDIN N° 3 EN PUERTO SANTA CRUZ", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 09 de Noviembre de 2006 a las 11,00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de RIO GALLEGOS.-

La consulta de Pliegos se efectuarán en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 13 de Octubre de 2006, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 204.900,00.-).

PUBLICAR en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y a través de la Subsecretaría de Información Pública dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación dar prensa y amplia difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-5

RESOLUCION N° 2198

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUVN° 049.334/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVN° 41/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "EDIFICIO PARA COMISARIA EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra: "EDIFICIO PARA COMISARIA EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 41/2006, a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.919.519,85.-).

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

DEJAREST ABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de dos (2) días a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa IACO CONSTRUCCIONES S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES S.R.T.

DISPOSICION N° 326

RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-

VISTO :

El Expte. N° 1226 - R.M.E./2003 iniciado por REBASTI MIRTA ELISA sobre Verificación PECO ENERGIA S.A. CARGO 338;

CONSIDERANDO :

Que, la Empresa PETROBRAS BOLIVIA INTER-

NACIONAL S.A. (EX PEREZ COMPANC INTERNACIONAL S.A.) mediante apoderado legal presenta un recurso de reconsideración con apelación en subsidio contra la Nota N° 281/2005 y Disposición 246/2005, alegando nulidad de la notificación de fecha 25/04/2005 en el sentido de que no se adjuntó copia del dictamen de Asesoría Letrada N° 115, impidiéndole conocer a dicha empresa los fundamentos de esta Subsecretaría en virtud de los cuales se sustenta la determinación de la deuda que se le reclama.

Que, funda su reclamo en que la empresa en cuestión es una sociedad anónima boliviana y celebró con Chellaston Ltd. un contrato de compraventa de la totalidad de su participación accionaria en Cerro Vanguardia S.A. y que dicho contrato que obra a fs. 77 fue celebrado fuera de la jurisdicción Provincial.

Que, por otro lado argumentan la inaplicabilidad de la normativa provincial para encuadrar el contrato de compraventa en cuestión celebrado entre la empresa presentante y Chellaston Ltd., como sujeto al pago del impuesto de sellos, limitándose a enunciar y efectuar el análisis parcial solamente de algunos artículos aislados de la Ley 1410, dejando de lado el contexto general, para finalizar diciendo que en forma subsidiaria en lo que hace a la notificación cursada a su parte, plantean el recurso de reconsideración por cuanto se deja a su parte en estado de indefensión por las razones antes expuestas.

Que, a tal fin resulta necesario contemplar los alcances y efectos de toda la legislación aplicable a la materia.

Que, la reclamante ofrece prueba documental e informativa, dejando planteado caso federal y solicita se deje sin efecto la determinación de oficio del impuesto de sellos seguidos contra su representada.

Que, a fs. 204/205 obra Dictamen de Asesoría Letrada por el cual se establece la procedencia formal de la presentación del recurso de reconsideración con apelación en subsidio al haber sido presentado en tiempo y forma y se aconseja la apertura a prueba del mismo.

Que, de fojas 208 a 214 obra producción de prueba correspondiente.

Que, obra Dictamen de Asesoría Jurídica a fs. 215/216/217 en definitiva, aconsejando el rechazo del recurso.

PORELLO :

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y NORMATIVAS VIGENTES D I S P O N E :

Artículo 1: RECHAZAR el recurso de reconsideración, interpuesto a fs. 199/202 por la Empresa PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A. (antes PEREZ COMPANC INTERNACIONAL S.A.) contra la Nota 281/2005 SRT y Disposición N° 246/2005 SRT, por improcedente de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2: ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, a los fines de dar tratamiento y resolución al recurso de apelación en subsidio interpuesto por la empresa citada en el Artículo anterior.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese a quienes correspondan, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

HECTOR HORACIO VARGAS
Subsecretario de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 327

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

VISTO :

Las facultades que el Artículo 30° de la Ley N° 1.538 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, confiere a la Subsecretaría de Recursos Tributarios, para establecer quienes deberán actuar como Agentes de

Retención, Percepción o Información del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven Ingresos alcanzados por el tributo, y

CONSIDERANDO :

Que es conveniente establecer un sistema de retención del gravamen con intervención de la figura de Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Que además de contar con certeza y practicidad contribuya a asegurar el ingreso oportuno de la Obligación Impositiva, a la vez que asegura su efectivo control;

Que las actividades que desarrolla la Firma "GARBARINO S.A." a través de la etapa de comercialización se encuentra sumida en un contexto de "VENTA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS, A GAS, A KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES", que ante tal situación económica surge el concepto de servicios pagados; encontrándose las mismas alcanzadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos; por el Art. 26° - Ley 1538.

PORELLO :

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS D I S P O N E :

ARTICULO 1°) Designase a partir de 01/10/2006 para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo N° 19/0320-1 a la Firma "GARBARINO S.A.", con domicilio fiscal en Uruguay N° 552 - Capital Federal.

ARTICULO 2°) El Agente de Retención, actuará como tal ante cualquier firma que facture a "GARBARINO S.A." por las actividades que desarrollen en la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 3°) El Agente de Retención procederá a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; acorde al detalle siguiente:

a) Contribuyentes Directos (Radcados en Provincia) 2,5% aplicado sobre la base imponible del impuesto para las actividades generales.

b) Actividades de intermediación y comisionista 4.1% sobre la base imponible del impuesto.

c) Convenio Multilateral (Régimen General) 1,5% aplicado sobre una base de cálculo del 0,50% de la base imponible.

d) Convenio Multilateral (Régimen Especial) 1,5% aplicado sobre una base de cálculo que surge de los Artículos 6° al 13° del citado convenio.

ARTICULO 4°) El plazo para ingresar al fisco los importes retenidos se extenderá desde el 01 a los 05 días corridos siguientes al mes que corresponda la Retención.

Los importes deberán ser depositados en el Banco Santa Cruz S.A. en la Cuenta Corriente N° 120002/0 "Impuesto sobre los Ingresos Brutos", utilizando a tal efecto las boletas de depósito que posee esta Subsecretaría o mediante cheques, o giros sobre la ciudad de Río Gallegos o a la orden de la Subsecretaría de Recursos Tributarios.

ARTICULO 5°) El plazo para presentar la Declaración Jurada mensual (diskett) se extenderá hasta los diez (10) días corridos del mes calendario siguiente, a aquél en que se hubiere practicado la Retención.

ARTICULO 6°) El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.

ARTICULO 7°) Regístrese, Comuníquese a quienes correspondan, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

HECTOR HORACIO VARGAS
Subsecretario de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 328

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 1341 - G.S.A./06, interno de esta

Subsecretaría de Recursos Tributarios, por medio de la cual GARBARINO S.A.I.C.e.I, con domicilio en calle URUGUAY Nº 552 de la C.P., Solicita la franquicia establecido en los Artículos 152º y 153º - Inciso "C"- Título Tercero de la Ley de Impuesto de Tasas y Contribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que es precedente acceder a lo solicitado, por cuanto ello simplificará el ingreso de los tributos recaudado, por el Agente de Retención del Impuesto de Sellos,

Que autorizar el pago por el sistema de Declaración Jurada al solicitante, hará más fácil toda fiscalización que deba realizarse por el gravamen que nos ocupa, el cual redundará en beneficio para el fisco y el contribuyente,

PORELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS D I S P O N E:

1º).- **DESIGNASE**, Agente de Retención del Impuesto de Sellos, a partir del 01 de Octubre de 2006, a GARBARINO S.A.I.C. e.I, con domicilio en Calle Uruguay Nº 552 de Capital Federal, la que deberá ingresar el gravamen correspondiente, mediante Declaración Jurada.-

2º).- La Obligación de Retener el Impuesto de Sellos, comprende todas las obligaciones que se realicen, en tanto las mismas se encuentran sujetas al pago del tributo citado, conforme con las normas de la Ley respectiva.-

3º).- El importe a ingresar, será correspondiente al Impuesto de Sellos, total adeudado que surgirá de aplicar el monto imponible de las distintas operaciones realizadas en el mes calendario, las alícuotas pertinentes, todo ello de acuerdo con dispuesto por las normas que rigen el Impuesto de Sellos.-

4º).- El plazo para ingresar el importe adeudado, se extenderá hasta el quinto día corrido siguiente, al mes calendario que corresponda la retención.-

5º).- La Declaración Jurada mencionada en el Artículo 1º, comprenderá al total de las operaciones efectuadas en el mes calendario por el Agente de Retención, debiendo ser presentada ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios, conjuntamente con la Boleta de depósito respectiva, dentro de los quince (15) días corridos, siguientes al mes que corresponda la retención.-

6º).- En los instrumentos respectivos, el agente de Retención deberá dejar constancia del pago efectuado con la siguiente leyenda, "Sellado de Ley... respuesta el..., por Declaración Jurada", con la firma y aclaración del funcionario interviniente y responsable.-

7º).- El Agente de Retención llevará un libro especial, donde asentará fecha de emisión de los instrumentos, tipo, nombre del contribuyente, monto de la operación impuesto resultante, fecha de intervención del instrumento y pago.-

8º).- El incumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en la presente Disposición, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las normativas vigentes.-

9º).- El Departamento Sellos, deberá notificar de la presente Disposición al Agente de Retención y proveer los formularios correspondientes.-

10º).- **REGISTRARSE**, comuníquese a quien corresponda, publíquese al Boletín Oficial, y cumplido, **ARCHIVARSE**.-

HECTOR HORACIO VARGAS
Subsecretario de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION Nº 097

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2006.-
Expediente Nº 411.194/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial de Turismo Nº 1081/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Activi-

dades Turísticas bajo el Nº 826/06 a la señorita, Laura S. FILARDI, D.N.I. 27.768.052, en el rubro:

GUIA DE TURISMO y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 098

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2006.-
Expediente Nº 411.236/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo Nº 1081/06.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 529/01 al señor QUINTERO Pablo Ariel, D.N.I. 21.586.522, en el rubro: GUIA DE TURISMO y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 099

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2006.-
Expediente Nº 410.988/MEOP/06, la Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo Nº 1081/06.-

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 473/00 al señor NAUTA, Juan Enrique, D.N.I. 11.234.862, en el rubro: GUIA DE TURISMO IDONEO BILINGÜE y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente renovación tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 100

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2006.-
Expediente Nº 404.440/M.E.O.P./05, La Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provin-

cial Nº 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Nº 824/06, en el rubro Alojamiento Turísticos, al establecimiento denominado "SUYAI" propiedad de ESTANCIA SUYAI S.R.L., sito en Colonia Pastoril - Manuel Quintana - Lago Pueyrredón de la Localidad de Hipólito Irigoyen.-

CLASIFICAR como ESTANCIA TURISTICA al establecimiento mencionado en el Art. 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 101

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2006.-
Expediente Nº 411.438/M.E.O.P./05, La Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial Nº 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Nº 825/06, en el rubro Alojamiento Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "FUERTE CALAFATE", propiedad de PORTAL DE LOS ANDES, sito en la calle 605 Nº 1164, de la localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR Y CATEGORIZAR como HOSTERIA 3 ESTRELLAS, al establecimiento mencionado en el Art. 1º.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 102

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2006.-
Expediente Nº 411.437/M.E.O.P./06, La Ley Provincial de Turismo Nº 1045/76 y el Decreto Provincial Nº 1073/80.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el Nº 823/06, en el rubro Alojamiento Turísticos, al establecimiento hotelero denominado "APARTE DE LA BAHIA" propiedad de TRIDES S.R.L., sito en calle de los abedules Nº 3188, de la Localidad de El Calafate.-

CLASIFICAR como APARTE HOTEL, al establecimiento mencionado en el Art. 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viaje, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación

de reservas, y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagaren tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2006.-
Expediente N° 403.798/M.E. y O.P./05.-

INCORPORAR el automotor dominio ETF 994, marca Peugeot; tipo: furgon; modelo: Partner furgon 1.4 N Presence; Año: 2005; Motor: 10FSR45010419; Chasis: Número: 8AE5BKF3G514716, a la nómina de vehículos autorizados por Disposición N° 015-SMA/06 a la empresa **MAFERS S.A.** CUIT N° 30-70808551-7 en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz*, para el transporte de residuos petroleros.-

La firma **MAFERS S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libro de Registro Rubricado a la empresa peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 112

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 402.603/MEyOP/05.-

INSCRIBASE a la firma **DIEGO CARLOS RIESTRAS S.A.** CUIT 30-70817211-8, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **Transportista de Residuos Peligrosos**.-

OTORGASE a la empresa citada el Certificado Ambiental Anual N° 116 previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías sometidas a Control **Y8, Y9, H3 y H12**.-

El "*Certificado Ambiental Anual*" tiene vigencia a partir del día 9 del mes de Octubre del año 2006 y opera su vencimiento el día 8 del mes de Octubre del año 2007.-

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: FEN 268; marca: Scania; tipo: chasis con cabina; modelo: T114GB; Año: 2005 Motor: N° 8052757; Chasis: Número: 9BST4X2BO 63572138.

2. Dominio: EYU 921; marca: RIMEK; tipo: Semirremolque; modelo SDPE3; Año: 2005; Chasis: Número: 889S064315R004055.

3. Dominio: DNW 147; marca: Scania; tipo: chasis

con cabina; modelo: T114GB; Año: 2000; Motor: N° 3136576; Chasis: Número: Y3515881.

4. Dominio: FIK 762; marca: Scania; tipo: tractor de carretera; modelo: T114GA; Año: 2006; Motor: N° 8052926; Chasis: Número: 9BST 4X2AO 63572308.

5. Dominio: BID 276; marca: MALDONADO; tipo: Semirremolque; modelo: SRVC-135N; Año: 1997; Chasis: Número: 5007 - 1283.

6. Dominio: FFS 693; marca: GOMATRO; tipo: Semirremolque; modelo: BARANDA VOLCABLE; Año: 2005; Chasis: Número: 8B9SI453C51BBB072.

7. Dominio: EMP 301; marca: Scania; tipo: chasis con cabina; modelo: T114GB; Año: 2004 Motor: N° 8033933; Chasis: Número: 9BST4X2BO43553713.

La empresa deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el "*Certificado Ambiental Anual*" a la firma peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 113

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 403.496/MEyOP/05.-

RENOVAR a la firma "**R.E. TRANSPORTES Y SERVICIOS**" de **Rubén Ernesto Elgorriaga**, CUIT 20-08396589-5, el Certificado Ambiental Anual N° 071 como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y8 e Y9, residuos que contengan como constituyentes Y31, Y34 e Y35 y con características de peligrosidad H3, H6.1 y H8**.

El "*Certificado Ambiental Anual*" tendrá vigencia a partir del día 11 del mes de Octubre del año 2006 y opera su vencimiento el día 10 del mes de Octubre del año 2007.-

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: DFB - 190, marca: Chevrolet; tipo: camión chasis con cabina; modelo: Kodiak 14190; Año: 2000; Motor: Caterpillar N° 2.FR.09304; Chasis: Número: 9BG774NJOYC700958.

2. Dominio: FPX 299, marca: Volkswagen; tipo: Chasis con cabina; modelo: 17220; Año: 2006; Motor: Cum in is N° 30555954; Chasis: Número: 9BWC82T76R609104.

La empresa peticionante deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el "*Certificado Ambiental Anual*" a la empresa requirente.

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 114

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 408.736/MEyOP/06.-

INSCRIBASE a la empresa **SERVICIOS ALEM S.A.** CUIT N° 30-70929357-1, en el *Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de la Provincia de Santa Cruz*, como **Transportista de Residuos Petroleros**.

OTORGASE a la empresa citada el "*Certificado Ambiental Anual N° 117* previsto por el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El "*Certificado Ambiental Anual*" tiene vigencia a partir del día 11 del mes de Octubre del año 2006 y opera su vencimiento el día 10 del mes de Octubre del año 2007.-

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: ENE 870, marca: Volkswagen; tipo: chasis con cabina; modelo: 13.180; Año: 2004; Motor: 6071205; chasis: Número: 9BWBE72SB4R417889.

2. Dominio: DUY 032, marca: Volkswagen; tipo: chasis con cabina; modelo: 13.180; Año: 2001; Motor: 6043607; chasis: Número: 9BWX2VHP21R107299.

3. Dominio: FLV 374, marca: Volkswagen; tipo: chasis con cabina; modelo: 13.180; Año: 2006; Motor: GIT089567; chasis: Número: 9BWBE72S56-R606955.

La firma **SERVICIOS ALEM S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el "*Certificado Ambiental Anual*" a la empresa requirente.

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, sito en Mitre y Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **HUMBERTO ALVARADO**, en autos: "**ALVARADO HUMBERTO S/SUCESION AB INTES TATO**" **EXPT E. N° 20.413/05**.-

Publiquense edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 84/06

MARIA A. SANTIN, Juez a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **NICOLAS FERNANDEZ** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**FERNANDEZ NICOLAS s/SUCESION AB INTES TATO**" **Expte. N° F-5682/06**, que tramitan por ante dcho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de ley.- Publiquense edictos por TRES días en el "*BOLETIN OFICIAL*" de la Provincia de

Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, OCTUBRE, 04 de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "ALVAREZ ENCARNACION MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO – (Expte. N° 19.114/2006), CITA YEMPLAZA por el término de 30 días, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el período "EL ORDEN" de esta localidad, a herederos y acreedores de ENCARNACION MARIA ALVAREZ, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO DESEADO, 25 de Agosto de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Saturnina Burgos, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Burgos, Saturnina s/ sucesión ab-intestato", Expte. Nro. B-20701/06.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Periódico".-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Jesús Sixto Méndez y de Doña Elisa María Trevisan a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "SIXTO MENDEZ JESUS Y OTRA S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 20619/06 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaria N° UNO a mi cargo, en los autos "RIA DESEADO S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas de Capital Social", Expediente N° 296/04 se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 31/08/05, realizado en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut don Daniel Raimundo

BACH, con D.N.I. N° 20.139.152, cedió y transfirió a Mario Oscar RAMIREZ, la totalidad del capital que tiene y le corresponde en la sociedad "RIA DESEADO S.R.L." y que se compone de sus cuotas partes del capital social, compuesto de \$ 5.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una. La sociedad se encuentra inscrita originariamente en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Bs. As. el 05/07/02 bajo el N° 3300 del Libro 116 de S.R.L. y posteriormente inscripto su cambio de domicilio en el Juzgado de 1° Instancia N° 1 Secretaría en lo Civil y Comercial de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz el 18/08/05 registrado en el Libro de Modificación de Sociedades al T° I, Registro N° XXIII, Folio N° 76/87.-

PUERTO DESEADO,

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, Secretaría N° UNO, a mi cargo, se CITA y EMPLEZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS Y ACREEDORES del señor LUIS ANDRES ALVARADO ALVARADO, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "ALVARADO ALVARADO LUIS ANDRES S/ SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE 12188/05. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL".-

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2006.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO RIVERA a tomar intervención en autos caratulados: "RIVERA PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° R-9731/06), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 06 de Octubre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, a cargo del Juzgado N° 1 – Secretaría del Registro Público de Comercio – a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "R.M. SERVICIOS S.R.L. s/CONSTITUCION" (Expte. R-6019/06) que por escritura pública de fecha 17 de Febrero de 2006, pasada bajo el N° 22, al F° 83, ante el escribano de Río Gallegos, señor Julio Alberto IMBERTI, en el corriente protocolo del Registro Notarial N° 2 de su titularidad, se constituyó R.M. SERVICIOS S.R.L.- SOCIOS: Esposos en primeras nupcias entre sí, Ricardo Juan FENTON, nac. 2/MAR/1971; DNI 22.046.032 y CUIT 20-22046032-1, ganadero – y Adriana Marcela BARAHONA, nac. 21/ABR/1972; DNI 22.236.769 y CUIL 27-22236769-2, ingeniera agrónoma, ambos argentinos y domiciliados en la Estancia Monte Dinero – en jurisdicción del departa-

tamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz.- **OBJETO SOCIAL:** Dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios para el productor rural mediante la realización de los trabajos de esquila, clasificación de lanas y haciendas, reproducción por inseminación artificial, alquiler de carneros, compra y venta de insumos para esquila, la capacitación de operarios para realizar dicha tarea, arrendamiento de vehículos – y el transporte de personas.- **DOMICILIO SOCIAL:** Libertad N° 1057, Río Gallegos.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 50 años contados a partir del 17/FEB/2006.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 120.000.- **ADMINISTRACION:** Uno o más gerentes, en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, habiéndose designado al señor Ricardo Juan FENTON para actuar como tal.- **FECHA CIERRE EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.-

RIO GALLEGOS, Secretaría 10 de Octubre de 2006.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. ROBERTO JUAN CARLOS VILLANUEVA SALVO por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "VILLANUEVA SALVO ROBERTO JUAN CARLOS S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 20605/06.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre" de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA – SECRETARIA N° 2, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy – Casa N° 3 – Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "GAY, JULIO C/MORA DOLDAN ROSA FLORENCIA Y OTROS S/PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILER" (Expte: N° 9427/02), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el día 03 de Noviembre de 2006, a las 17:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Dominio: CFQ-763, marca: Volkswagen, modelo: GOL GL 1.6 MI/98, marca motor: Volkswagen, Nro. Motor: UND187523, marca chasis: Volkswagen, Nro. Chasis: 9BWZZZ373WT049067.- **BASE:** El remate se realizará sin base al contado y al mejor postor.- **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos). No registra deudas.- **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate en efectivo.- **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate y a que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPC y C).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien

a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. (L.L.T° 1999-Bpág. 384). - **POSESION**: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. - **EXHIBICION**: El día 02 de Noviembre de 2006, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 B°. Gdor. Tomás Fernández (Codepro I) Río Gallegos. - **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Escribano Público Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia, PUBLICITA por un día que por Escritura Pública Nro. 405 de fecha 13-10-06, pasada al folio 642 del Protocolo del corriente año a su cargo. - Se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos **SOCIOS** son **Juan ALVAREZ**, argentino, casado en sus primeras nupcias con Graciela Raquel BRITOS, nacido 06-08-57, con D.N.I. Nro. 13.094.440, CUIT Nro. 20-13094440-0, con domicilio legal en calle Obligado Nro. 330 de la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut, República Argentina, de Profesión Médico y **Julio Esteban VIZCONTI**, argentino, casado en sus primeras nupcias con Mariana Paola ACOSTA, nacido el 10-12-68, con D.N.I. Nro. 20.597.543, CUIT Nro. 20-20597543-9, con Domicilio legal en calle Bandurrias s/n, Barrio Altos del Golfo de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, República Argentina, de Profesión Médico, **DENOMINACION Y DOMICILIO: SANS-TONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tendrá su domicilio legal en calle Bolivia Nro. 554, Barrio Mirador de esta Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. - **DURACION**: Noventa y Nueve (99) Años. - **OBJETO**: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de tercero asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades: A) **CONSTRUCTORA: Construcción de Obras Públicas y Privadas: Dirección, administración y ejecución de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, dirección y construcción de obras viales públicas o privadas. - A-1) Refacciones y Mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electrodomésticos, en general reparación de todo tipo de edificios, públicos o privados. - A-2) Materiales y Elementos para la Construcción: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales de construcción en general, por mayor y menor propio o de terceros, organización y explotación integral o fragmentaria de medios y maquinarias de construcción, su alquiler o venta. - B) LICITACIONES y/o CONCESIONES: Intervención en todo tipo de licitaciones y/o concesiones de entes mixtos, privados, públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles. - pudiendo dedicarse a toda otra actividad anexa o conexa que sea afín con el objeto principal. - C) GANADERA y/o AGROPECUARIA: Explotación de todo tipo de establecimientos ganaderos y/o agropecuarios, importación y exportación de productos derivados de los mismos, cría de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, aves de corral o cualquier otra especie relacionada con el mercado; compra de maquinaria y equipamiento para la instalación y explotación de frigoríficos, establecimientos rurales, chacras, quintas, huertas, criaderos y toda otra actividad que sea afín con el rubro.**

D) **SANEAMIENTO AMBIENTAL**: Saneamiento y reforestación del suelo, recuperación y fertilización de tierras, conservación de flora, parquizaciones urbanas y domiciliarias y realizar cualquier otra clase de actividad que este relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto y E) **TRANSPORTE**: Transporte de personal y de todo tipo de cargas, ya sean estas líquidas, sólidas o gaseosas, por cualquier medio, ya sea terrestre, aéreo o marítimo. - Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las descriptas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el Artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. - **CAPITAL SOCIAL**: El capital social se establece en la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00)**, representados por SEISMIL Cuotas Partes de DIEZ PESOS (\$ 10,00) cada una, que son suscriptos por los socios de la siguiente forma: El Socio Juan ALVAREZ, suscribe Tres Mil Cuotas Partes por el valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) y el Socio Julio Esteban VIZCONTI, suscribe Tres Mil Cuotas Partes por el valor de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00). - Las cuotas Partes se integran en su totalidad en dinero en efectivo por el Veinticinco por Ciento (25%) del Capital Social. - El saldo se comprometen a integrarlo al vencimiento del término de dos años a contar a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. - **ADMINISTRACION**: La Sociedad será administrada por ambos socios, quienes revisten el cargo de Socios Gerentes, los que representarán a la Sociedad y harán el uso de la firma social en forma, individual o separada. - **CIERRE DE EJERCICIO LEGAL**: El treinta y uno de Marzo de cada año se realizará el Cierre Anual de Ejercicio Comercial. -

CALETA OLIVIA, 13 de Octubre de 2006.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano

Registro N° 45

Caleta Olivia

Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Antonio F. Andrade, en autos caratulados "ASTORGA JOSE HORACIO s/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 11566/06.- se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral de Río Gallegos, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. Y C.). - RIO GALLEGOS, 31 de Agosto de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PROVINCIAL de 1ra. INST. N° 1, en lo **CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA - SECRETARIA N° 2**, a mi cargo, con sede en calle Mitre N°95 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: "**SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO DE RIO GALLEGOS C/ASOCIACION MUTUAL EDUCADORES DESANTA CRUZ S/EJECUTIVO**" (\$ 16.774,92), (Expte: S-20.623/04), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el **día 01 de Noviembre de 2006, a las 14:00 Hs.**, en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. El (100%) del inmueble ubicado en calle Don Bosco N° 212/220 de la Ciudad de Río Gallegos. Inscripto Registro de la Propiedad Inmueble: Depto I; Matrícula 2.726; Nomenclatura

Catastral: Mza: 191; Solar: "A"; Lote N° 1; Frac.: S.O.; Circ: "II"; Sección: "A"; Parcela: 18-a; **COMODIDADES**: Local Comercial; Office; Toilette; Caldera; Pasillo; Depósito General; Oficina; Tres Oficinas; Dos oficinas en entre piso Escalera; Toilette; Office. - **Sup. Cubierta: 330,21 m².**; **Superficie Terreno: 325 m².** - **BASE**: El remate se realizará con la base de las 2/3 ptes. de la valuación fiscal o sea pesos: Veintiséis mil quinientos doce con sesenta y siete ctvos. (\$ 26.512,67), al contado y al mejor postor. - **DEUDAS**: (Municipalidad de Río Gallegos - Contribuyente N° 037.564), en conceptos de scios. retribuidos (Tasa de B.L. de R. y C. de la Via. Pública) e Imp. Inmob. Urbano por los años 1999; 2000/01/02/03/04/05 y 2006, \$ 4.732,41 + \$ 58,23 ambas al 07/07/06. (Servicios Públicos Soc. del Estado por concepto de saneamiento y fluido eléctrico \$ 11.929,37 al 07/2006. (Camuzzi Gas del Sur) \$ 15,07 al 22/08/05. **SEÑA**: (10%); **COMISION**: (3%); **SELLADO BOLETO**: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza, a nombre del martillero. - **DISPOSICIONES COMUNES**: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. - b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC). - c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." (L.L.T° 1999-Bpág. 384). - **POSESION**: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. - **EXHIBICION**: Los días 30 y 31 de Octubre de 2006, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Don Bosco N° 212/220 de la Ciudad de Río Gallegos. **MAYORES DATOS**: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate. - RIO GALLEGOS, 13 de Octubre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de María Greofilia Gonzalez Mansilla en autos: "**GO NZALEZ MANSILLA MARIA GREOFILIA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 20.685/06.- Publíquense edictos por tres días en el Diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial. -

RIO GALLEGOS, de Septiembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado N° UNO de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO, Secretaría N° UNO a mi cargo, en los autos "**KAW KEN S.R.L.**" Expediente N° 199/94, se hace saber por un día que por Escritura N° 414, pasada al Folio N° 1153 de fecha 18/12/98, por ante su Escribano Marcelo Román ROSAS, hoy titular del Registro N° 1 de Puerto Deseado, el socio gerente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "KAW KEN S.R.L." el señor Marcelo Fabián HOMMAR, con D.N.I. N° 18.123.845, cedió 75 cuotas de capital \$ 10 cada una,

lo que hace un total de \$ 750 siendo esta la totalidad de las cuotas de capital social que tenía y le correspondían en la Sociedad a favor del señor Roberto Santiago SANTOS, argentino, nacido el 21/01/79, con D.N.I. N° 26.910.948, soltero e inscrita la Sociedad, el 09/05/94, bajo el T°I, F°52/54 del Libro de Constitución S.R.L., del Registro Público de Comercio dependiente de este Juzgado.- De conformidad a la cesión efectuada el 08/12/98 queda modificado el Artículo 6°, de la sociedad "KAW KEN S.R.L." el cual queda recatado en la forma siguiente: "SEXTO: La administración estará a cargo de los socios don Roberto Santiago SANTOS y don Mauricio Alejandro SANTOS quienes vestirán los caracteres de Socios-Gerentes.- La firma social adoptada será usada en forma conjunta, separada e indistintamente por cualquiera de los Socios-Gerentes, con facultad para administrar todos los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, locación, gravarlos, efectuar operaciones bancarias con el Banco de la Provincia de Santa Cruz, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Río Negro o cualquier otra entidad oficial o privada creada o a crearse.- Para la enajenación o cesión de todos los bienes de la sociedad se requerirá el consentimiento de todos los socios".- PUERTO DESEADO, 5 de Octubre de 2006.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaría Civil

P-1

LICITACIONES



Municipalidad de Perito Moreno
Provincia de Santa Cruz

LICITACION PUBLICA N° 002/MPM/06
"Ampliación del Parque Automotor"

OBJETO: ADQUISICION DE CAMIONETA MARCA FORD RANGER 0 KM. 4X4 DOBLE CABINA CON CUPULA (O SIMILAR)

Presupuesto Oficial: \$ 95.000 (Pesos Noventa y Cinco Mil)

Fecha de Apertura: 06 de Noviembre de 2006.-

Hora: 10:00 A.M.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos: Municipalidad de Perito Moreno - Secretaría de Hacienda

Domicilio: Av. San Martín 1.776-

Teléfonos: (02963) 43222/ (02963) 432020

Garantía de la Oferta: \$ 950,00 (Pesos Novecientos Cincuenta)

Valor del Pliego: \$ 95,00 (Pesos Noventa y Cinco)

P-2



Municipalidad de Perito Moreno
Provincia de Santa Cruz

LICITACION PUBLICA N° 003/MPM/06
"Ampliación del Parque Automotor"

OBJETO: ADQUISICION DE CAMIONETA MARCA FORD RANGER 0 KM. 4X4 DOBLE CABINA (O SIMILAR)

Presupuesto Oficial: \$ 89.000 (Pesos Ochenta y Nueve Mil)

Fecha de Apertura: 06 de Noviembre de 2006.-

Hora: 10:00 A.M.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos: Municipalidad de Perito Moreno - Secretaría de Hacienda

Domicilio: Av. San Martín 1.776-

Teléfonos: (02963) 43222/ (02963) 432020

Garantía de la Oferta: \$ 890,00 (Pesos Ochocientos Noventa)

Valor del Pliego: \$ 89,00 (Pesos Ochenta y Nueve)

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"PINTURA INTERIOR, REMODELACION DE COCINA Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 14 EN CALETA OLIVIA"
Licitación Pública N° 83/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 529.308,00.- **Plazo:** 2 Meses

Fecha de Apertura: 09/11/2006

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 529,10.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST. Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"PINTURA INTERIOR, CAMBIO DE PUERTAS DE AULAS Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 65 Y POLIMODAL N° 20 EN CALETA OLIVIA"
Licitación Pública N° 84/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 453.933,00.- **Plazo:** 2 Meses

Fecha de Apertura: 09/11/2006

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 454,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST. Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE RADIADORES, PINTURA INTERIOR Y TRABAJOS VARIOS EN LA E.G.B. N° 29 EN CALETA OLIVIA"
Licitación Pública N° 85/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.691.220,00.- **Plazo:** 3 Meses

Fecha de Apertura: 09/11/2006

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.691,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST. Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, CAMBIO TOTAL DE PISOS, REPARACION DE BAÑOS Y CAMBIO DE MESADAS EN EL POLIMODAL N° 27 EN CALETA OLIVIA"
Licitación Pública N° 86/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 520.734,00.- **Plazo:** 2 Meses

Fecha de Apertura: 09/11/2006

a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 521,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST. Z.S.
Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

NUEVA COMISARIA y Refacción COMISARIA del TURISTA en EL CALAFATE LICITACION PUBLICA N° 58/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 2.300.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 10/11/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.300.-
Venta de Pliegos: A partir del 16/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

PUESTO SANITARIO y ESCUELA RURAL en PUNTA BANDERA LICITACION PUBLICA N° 59/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.210.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 10/11/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.210.-
Venta de Pliegos: A partir del 16/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-


P-2  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

“PINTURA INTERIOR Y REFACCIONES VARIAS EN E.G.B. N° 43 EN CALETA OLIVIA” Licitación Pública N° 87/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$ 1.017.930,00.- **Plazo:** 3 Meses
Fecha de Apertura: 09/11/2006 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.018,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 13/10/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras, Dpto. FOEST. Z.S. Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 34/AGVP/06**

MOTIVO: “REPAVIMENTACION RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: PROGRESIVA 1.970,40 - PROGRESIVA 2.026,00”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 95.648.700,01.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.
FECHA DE APERTURA: 09-11-06 - **HORA:** 11:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885-
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4010

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO
 2454.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS
 2436 - 2437 - 2438 - 2439 - 2440 -
 2441 - 2442 - 2443 - 2444 - 2445 -
 2446 - 2447 - 2448 - 2449 - 2450 -
 2451 - 2452 - 2453 - 2455 - 2456 -
 2457 - 2458 - 2459 - 2460.- Págs. 1/4

RESOLUCIONES
 2160 - 2161 - 2162 - 2163 - 2164 -
 2165 - 2167 - 2168 - 2169 - 2170 -
 2191 - 2198/IDUV/06.- Págs. 4/6

DISPOSICIONES
 326 - 327 - 328/SRT/06 - 097 - 098 -
 099 - 100 - 101 - 102/SF/06 - 111 -
 112 - 113 - 114/SMA/06.- Págs. 6/8

EDICTOS
 ALVARADO - FERNANDEZ . ALVAREZ - BURGOS - SIXTOS MENDEZ - RIA DESEADO SRL - ALVARADO ALVARADO - RIVERA - R.M. SERVICIOS SRL - VILLANUEVA SALVO - GAY C/ MORA DOLDAN - SANST ONE SRL - AST ORGA - SEMCO C/ AMESC - KAW KEN SRL.- Págs. 8/11

LICITACIONES
 002 - 003/MPM/06 - 83 - 84 - 85 -
 86 - 58 - 59 - 87/IDUV/06 - 34/
 AGVP/06.- Págs. 11/12